

"Por la cual se adopta la nueva versión para algunos procedimientos del proceso Gestión del Talento Humano, se crea uno y se dictan otras disposiciones"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 658 de 2016¹ y

CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política, establece como obligación de las autoridades diseñar y aplicar en las entidades públicas, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que de conformidad con los literales b) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993² se deben implementar como elementos del sistema de control interno institucional, los procedimientos para la ejecución de procesos, la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que el Acuerdo 658 de 2016, regula en el artículo 6 la autonomía administrativa, en virtud de la cual, corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C., definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las leyes y los respectivos acuerdos vigentes.

Que la Contraloría de Bogotá D.C. mediante Resolución Reglamentaria No. 038 del 8 de octubre de 2018, adoptó la nueva versión del Modelo Estándar de

¹ Modificado parcialmente por los Acuerdos Distritales 664 de 2017, 881, 886 y 904 de 2023.

² "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".

	RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 032 DE 28 NOV. 2024 <i>“Por la cual se adopta la nueva versión para algunos procedimientos del proceso Gestión del Talento Humano, se crea uno y se dictan otras disposiciones”</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
---	---	---

Control Interno – MECI- e incorporó la estructura definida en la dimensión No. 7 Control Interno, del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Que la Entidad expidió la Resolución Reglamentaria No. 033 del 15 de diciembre de 2023, por medio de la cual adopta entre otros, los procedimientos PGTH-09 Procedimiento para la Seguridad Social, PGTH-14 Procedimiento para Elaboración, Ejecución y Evaluación Plan de Bienestar Social e Incentivos y PGTH-15 Procedimiento para Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan de Trabajo Anual SG-SST.

Que la Auditoría General de la República – AGR, en la auditoría financiera y de gestión de la vigencia 2023 aplicó la Matriz de Riesgos y Controles, para los procesos clave de la entidad, con el objeto de examinar la forma como la Contraloría de Bogotá D.C, aplica los principios de control dentro de sus operaciones; verificando, la eficacia y efectividad de los controles previstos para asegurar sus procedimientos y minimizar el impacto de los riesgos a que se ven expuestos en el cumplimiento del objeto misional.

Que como resultado de la evaluación *“se identificaron deficiencias del sistema de controles en el proceso de Talento Humano, que aunque no llevaron a la materialización de riesgos, desconocen el compromiso que tienen todos los Organismos y entidades del Estado en todos sus órdenes, de adoptar un sistema de control que fortalezca el cumplimiento cabal y oportuno de las funciones del Estado, evidenciando que no se adecúa a lo consagrado en el artículo 1 y 2 de la Ley 87 de 1993 y en el artículo 2.2.21.1.1 del Decreto 1083 de 2015”*³.

³ Informe Final Auditoría Financiera y de Gestión, vigencia 2023.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.	032 RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. DE 28 NOV. 2024 <i>“Por la cual se adopta la nueva versión para algunos procedimientos del proceso Gestión del Talento Humano, se crea uno y se dictan otras disposiciones”</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
---	--	---

Que como consecuencia de lo evidenciado por la AGR el equipo de gestores de calidad del proceso Gestión del Talento Humano, decidió implementar acciones para atender los resultados de dicha auditoría, creando un nuevo procedimiento y actualizando los existentes con la inclusión de puntos de control para asegurar los mismos, minimizar el impacto de los riesgos y eliminar la causa del hallazgo consolidado por la AGR.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Crear el siguiente procedimiento dentro Proceso de Gestión del Talento Humano:

No.	DOCUMENTO	Versión	Código
1	Procedimiento para Gestionar Comisiones	1.0	PGTH-27

ARTÍCULO SEGUNDO. Adoptar nuevas versiones para los siguientes procedimientos del Proceso de Gestión del Talento Humano:

No.	DOCUMENTO	Versión	Código
1	Procedimiento para la Seguridad Social	8.0	PGTH-09
2	Procedimiento para la Capacitación, Inducción - Reinducción y Formadores Internos	15.0	PGTH-11
3	Procedimiento para Elaboración, Ejecución y Evaluación Plan de Bienestar Social e Incentivos	7.0	PGTH-14

	RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. DE 28 NOV. 2024 <i>“Por la cual se adopta la nueva versión para algunos procedimientos del proceso Gestión del Talento Humano, se crea uno y se dictan otras disposiciones”</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
---	---	---

No.	DOCUMENTO	Versión	Código
4	Procedimiento para Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan de Trabajo Anual SG-SST.	10.0	PGTH-15

ARTÍCULO TERCERO. Es responsabilidad de los directores, subdirectores, jefes de oficina y gerentes velar por la administración, divulgación y cumplimiento de los documentos adoptados.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial los numerales 4, 5, 6 y 7 de la Resolución Reglamentaria No. 033 del 15 de diciembre de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28 NOV. 2024


JULIÁN MAURICIO RUIZ RODRÍGUEZ
 Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó: Ana Isabel Castro – Profesional 222-07 (e)
 Revisó: Daniella Guzmán Albadán – Profesional 219-03
 Aprobó: Ray G. Vanegas Herrera – Director Técnico de Talento Humano
 Revisó Técnica: Sandra Patricia Bohórquez González – Directora Técnica de Planeación
 Revisión Jurídica: Oscar Gerardo Arias Escamilla – Director Técnico Dirección Jurídica

Registro Distrital No.

8 2 0 5 - *

04 DIC 2024